

RESOLUCIÓN 297/2023

En Guadalajara, Jalisco, a los 04 días del mes de septiembre del año 2023, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL227/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN INFORMÁTICA PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **DGAS/1761/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y por el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- **OFICIO/SEMADET/DA/No.715/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, suscrito por Teresa Álvarez González, en su carácter de Directora General Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.
- **SECADMON/EA/1007/2023**, y **SECADMON/EA/1014/2023**, de fecha 28 de julio del año 2023, suscritos por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración.
- **JG/DGA/0244/2023**, de fecha 20 de julio del año 2023, suscrito por Gabriela Aguayo Pérez, en su carácter de Director General de Administración del Despacho de la Jefatura de Gabinete.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL227/2023** con concurrencia del Comité, denominada **"SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN INFORMÁTICA PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 14 de agosto del año 2023, fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

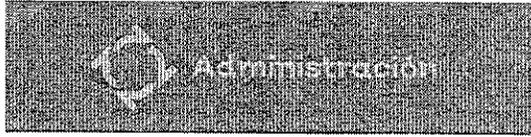
3.- Con fecha 14 de agosto del año 2023, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 18 de agosto del año 2023, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 23 de agosto del año 2023, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, por la C. Mónica Guadalupe Salvador Valadez, en su carácter de Analista Especializado de la Secretaría de Administración, y por el C. Michael Félix Martínez, en su carácter de Coordinador Especializado B de Información y Estadística de la Dirección General de Planeación Tecnológica de la Jefatura de Gabinete, a la cual se registraron los participantes **INDEXA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.**, y **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, A.C.**, en la que se lectura a una precisión administrativa y se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

6.- Con fecha 28 de agosto del año 2023, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.**, **TERRA DATA & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.**, **INDEXA DE MÉXICO, S.C.**, **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, **CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.**, y **SOLUCIONES 360 IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**. Por lo que respecta al participante **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.**, se precisa que en el acto de presentación y apertura de propuestas se señaló con nombre **ALTERNATIVA CONSULTORES, S.C.**, siendo lo correcto **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.**


Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO



CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C., TERRA DATA & ASOCIADOS, S.A. DE C.V., INDEXA DE MÉXICO, S.C., SOLTEIN, S.A. DE C.V., CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY, S.A. DE C.V., LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.,** y **SOLUCIONES 360 IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.,** a continuación, se expone lo siguiente:

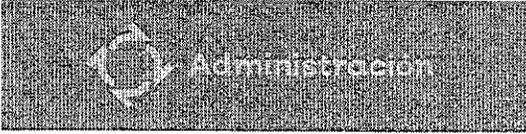
I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la "LICITACIÓN", y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la "LEY", y el artículo 68 del "REGLAMENTO", el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.	TERRA DATA Y ASOCIADOS, S.A. DE C.V.	INDEXA DE MÉXICO, S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Básicos y Explosión de Insumos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE: PRESENTA OPINIÓN POSITIVA	CUMPLE: PRESENTA OPINIÓN POSITIVA	CUMPLE: PRESENTA OPINION POSITIVA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	NO CUMPLE : PRESENTA OPINIÓN VENCIDA	CUMPLE: PRESENTA CONSTANCIA CON OPINIÓN POSITIVA Y PRESENTA EL ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN	NO CUMPLE : PRESENTA CONSTANCIA SIN OPINIÓN Y NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: LA CONSTANCIA NO PERMITE LA LECTURA DEL QR
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: NO SE PERMITE VERIFICAR LA VIGENCIA DE LA IDENTIFICACIÓN
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SOLTEIN S.A. DE C.V.	CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Básicos y Explosión de Insumos)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

Handwritten initials and signatures on the right margin, including 'CP', 'F', 'R', and a large signature at the bottom.

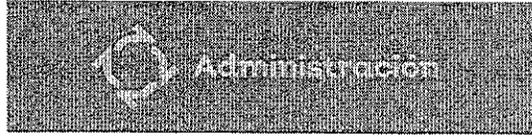


e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (SI ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE: PRESENTA OPINIÓN POSITIVA	CUMPLE: PRESENTA OPINION POSITIVA	CUMPLE: PRESENTA OPINIÓN POSITIVA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	NO CUMPLE : PRESENTA CONSTANCIA VENCIDA	CUMPLE : PRESENTA CONSTANCIA POSITIVA Y PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN	NO CUMPLE : PRESENTA CONSTANCIA SIN OPINIÓN Y NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE: LA CONSTANCIA NO PERMITE LA LECTURA DEL QR
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACION DIGITAL S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	CUMPLE
b) Anexo 3 (Propuesta económica, Análisis de Precios Unitarios, Análisis de Básicos y Explosión de Insumos)	CUMPLE
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	CUMPLE
d) Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite	CUMPLE
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	CUMPLE
f) Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	CUMPLE (NO ES SU VOLUNTAD REALIZAR APORTACIÓN)
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	CUMPLE: PRESENTA OPINIÓN POSITIVA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 26 de las "BASES".	NO CUMPLE : PRESENTA CONSTANCIA SIN OPINIÓN Y NO PRESENTA ACUSE DE AUTORIZACIÓN PARA HACER PÚBLICA LA OPINIÓN
i) Anexo 10 (Manifiesto de opinión de cumplimiento en materia del INFONAVIT).	NO CUMPLE: LA CONSTANCIA NO PERMITE LA LECTURA DEL QR
j) Anexo 11 (Identificación oficial vigente).	CUMPLE
k) Anexo 12 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	CUMPLE
l) Anexo 13 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se han obtenido los siguientes Dictámenes Técnicos:

- Dictamen Técnico mediante oficio número DGPT/DICT/109/2023 de fecha 04 del mes de septiembre del año 2023, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

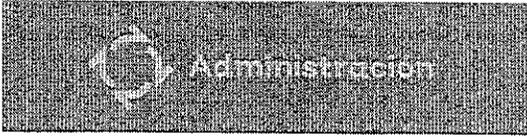


PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERRA DATA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACION DIGITAL S.A. DE C.V.	SOLTEIN S.A DE C.V.
1	SERVICIO DE ANALISIS DE CALIDAD DEL ESTADO DE JALISCO/SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD Y AUDITORIAS A LOS ENTREGALBES DEL DTIF ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó
			1. El proveedor no desarrolla su propuesta técnica (Anexo 2) de tal forma que no da claridad para identificar las características técnicas conforme a lo establecido en el anexo técnico adjunto a las bases N°0586, por lo que no da cumplimiento en lo solicitado en bases. 2. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 230586 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal técnico capacitado para la implementación del sistema y que designara un líder de proyecto (PM) y el proveedor presenta un certificado en idioma inglés, sin embargo, no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases página. 10 inciso K. 3. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 230586 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con personal técnico capacitado para la implementación del sistema y que designara un líder de proyecto (PM), y el proveedor no presenta documento donde acredite que designara un líder de proyecto.	1. El proveedor no desarrolla su propuesta técnica (Anexo 2) de tal forma que no da claridad para identificar las características técnicas conforme a lo establecido en el anexo técnico adjunto a las bases N°0586, por lo que no da cumplimiento en lo solicitado en bases.	
2	DESARROLLO DE PROGRAMAS DE SOFTWARE/ SERVICIO DE DESARROLLO AMPLIACION DE LA PLATAFORMA DE TRAMITES	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico





PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERRA DATA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACION DIGITAL S.A. DE C.V.	SOLTEIN S.A DE C.V.
	AMBIENTALES DIGITALES "VENTANA SEMADET"(REVISAR ANEXO)				<p>1. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231131 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta en hoja membretada, bajo protesta de decir verdad y firmada por el Representante legal de la empresa donde manifieste que cuenta con los Ingenieros, Analistas y Programadores debidamente capacitados en la tecnología Odoo demostrándolo con al menos 2 certificaciones funcionales emitidas por el fabricante de la tecnología y el proveedor las presenta sin embargo no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases página. 10 inciso K.</p> <p>2. En el Anexo técnico adjunto a las bases N° 231131 en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se solicita que el proveedor participante deberá demostrar experiencia gestionando proyectos de desarrollo de software sobre metodologías ágiles mediante la presentación de, al menos 4 copias simples de certificaciones SCRUM MASTER y el proveedor las presenta sin embargo no presenta traducción simple al español de las certificaciones como es solicitado en bases página. 10 inciso K.</p>
3	SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE ALTA RESOLUCION/SERVICIO DE IMÁGENES SATELITALES DE	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	TERRA DATA Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.	CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY S.A. DE C.V.	SOLUCIONES 360IT EN TRANSFORMACION DIGITAL S.A. DE C.V.	SOLTEIN S.A DE C.V
	<p>MUY ALTA RESOLUCION PARA MUNICIPIOS DE LA REGION COSTALAGRE JALISCO</p>	<p>1. Garantía de cumplimiento de la Norma Técnica para la obtención y distribución de imágenes Satelitales con fines estadísticos y geográficos y de las especificaciones técnicas ahí establecidas para la obtención y distribución de imágenes satelitales con fines estadísticos y geográficos Y el proveedor no lo detalla en su propuesta anexo 2, como son los siguientes puntos: • Las imágenes tendrán que ser de los satélites Worldview 1 y Worldview 2. • El tamaño de pixel de las imágenes tendrá que ser de 30 cm a 50 cm • Las imágenes tendrán que tener 3 bandas, R, G y B (Rojo, verde y azul) con valores en 8 bits (0 a 255). • Las imágenes deberán estar ortorectificadas. • Las imágenes tendrán que ser de los años 2022 o/y 2023, lo necesario para que se cubra totalmente el área de interés y asegurándose que el porcentaje de superficie cubierta por imágenes de 2022 sea lo mínimo posible para que el conjunto de imágenes sea lo más actualizado. • Las imágenes deberán cubrir totalmente el área de la Región Costalegre definida como área de intereses, de aproximadamente 2080.02 km², y que se puede consultar en esta URL: https://drive.google.com/file/d/1UnS1r7x_-j4Jp69hn4Ywa09bSUEU5m-t/view?usp=sharing</p>			
4	CONSULTORIA EN INFORMATICA[CONSULTORIA EN INFORMATICA] 0820010002-001	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



- Dictamen Técnico mediante oficio número **SECADMON/EA/1156/2023** de fecha 31 del mes de agosto del año 2023, validado por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, mismo que se expone a continuación:

SOLICITUD 35-141-2023.

PARTIDA	U.M.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL S.C.	INDEXA DE MÉXICO S.C.	LINTER CONSULTORES DE MÉXICO S.C.
5	Servicio	1	SERVICIO ESPECIALIZADO DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTO ESTRATÉGICO SOBRE EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y RESULTADOS DE LAS POLÍTICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DE JALISCO, 2018-2024.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.	SÍ CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE CARACTERÍSTICAS SEÑALADAS EN EL ANEXO TÉCNICO.
			MÍNIMO 2 CONSULTORES CON DOCTORADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS, COMPROBADO MEDIANTE TÍTULO O CÉDULA PROFESIONAL.	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	SÍ CUMPLE.
			EXPERIENCIA MÍNIMA DE 10 AÑOS EN EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, POR PARTE DE LOS CONSULTORES DE LA EMPRESA.	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	SÍ CUMPLE.
			5 AÑOS DE EXPERIENCIA DE LOS CONSULTORES EN ORGANISMOS INTERNACIONALES.	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	SÍ CUMPLE.
			FORMACIÓN EN DATA ANALYSIS, COMPROBABLE MEDIANTE CERTIFICADO.	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	SÍ CUMPLE.
			TODOS LOS PUNTOS ANTERIORES COMPROBADOS MEDIANTE: COPIAS SIMPLES DE CONTRATOS O BIEN, ÓRDENES DE COMPRA CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN SUS TRES NIVELES, ASÍ COMO CON ORGANISMOS INTERNACIONALES, ASÍ COMO HOJAS LEGALES, APARTADOS METODOLÓGICOS DE LOS ESTUDIOS, INVESTIGACIONES O SERVICIOS (EL PROVEEDOR PODRÁ ACREDITAR LA EXPERIENCIA CON LA CAPACIDAD TÉCNICA DE AL MENOS DOS MIEMBROS DEL EQUIPO DE TRABAJO).	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	SÍ CUMPLE.
			EL PROVEEDOR PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA CARTA COMPROMISO EN LA QUE DECLARE QUE LOS SERVICIOS POR DESARROLLAR DEBERÁN SER EN COORDINACIÓN Y COMUNICACIÓN CON EL ÁREA SOLICITANTE, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEL PROYECTO.	NO CUMPLE.	SÍ CUMPLE.	SÍ CUMPLE.

Handwritten notes and signatures on the right side of the table, including a large 'A' and other illegible marks.

Handwritten initials 'sp' on the right side of the table.

Handwritten signature on the right side of the table.





	COMPROBANTE DE DOMICILIO EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, NO MAYOR A TRES MESES, DE ALGUNA OFICINA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO, A FIN DE PODER ESTABLECER COMUNICACIÓN PERSONAL CONSTANTE, QUE SE REQUIERE POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO.	NO CUMPLE.	NO CUMPLE.	SÍ CUMPLE.
	TIEMPO DE ENTREGA DE 120 DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE	SÍ CUMPLE
	GARANTÍAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SÍ CUMPLE

Por lo anterior, y toda vez que los participantes incumplen con los requisitos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, no se procede a la revisión económica de las propuestas presentadas por los participantes, en virtud de que dicha revisión no impactaría ni variaría el sentido de la presente resolución, por lo que en atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos administrativos y técnicos para determinar declarar desierta el presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

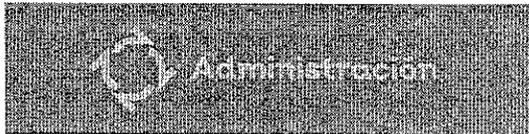
PRIMERO.- Por cuanto hace a los participante **SOLUCIONES 360 IT EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.A. DE C.V.**, y **SOLTEIN, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **LINTER CONSULTORES DE MÉXICO, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Por cuanto hace a los participantes **ALTERNATIVA GUBERNAMENTAL, S.C.**, e **INDEXA DE MÉXICO, S.C.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumplen** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

CUARTO.- Por cuanto hace a los participantes **TERRA DATA & ASOCIADOS, S.A. DE C.V.** y **CAPITAL INFORMATION TECHNOLOGY, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por el Lic. Miguel Ángel Aceves Huitrón, en su carácter de Enlace Administrativo de la Secretaría de Administración, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PARTIDA 4**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que ningún participante presento propuesta.



SEXTO.- En virtud de los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondiente al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTA LA PRESENTE LICITACIÓN**, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a y b) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la **"LEY"**, toda vez que los participantes no cumplen con la totalidad de los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante.

SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la **"LEY"**.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la **"LEY"** que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 04 de septiembre del año 2023. Así como, el Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.

David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración

Juan José Ramos Fernández
Invitado Permanente de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Administración

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de Jalisco

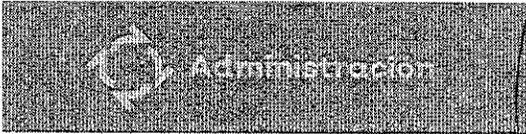
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal Suplente de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

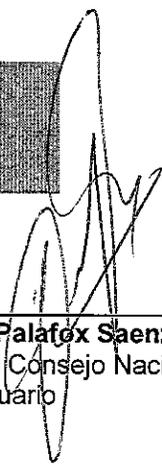
Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

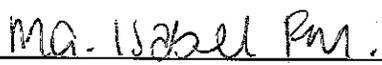
Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

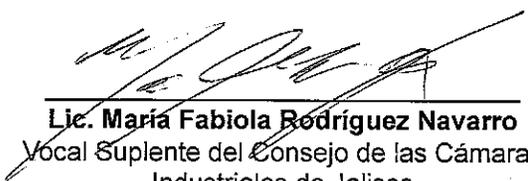


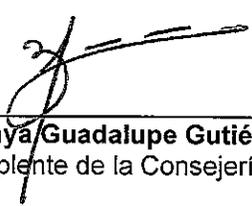


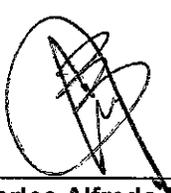
Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

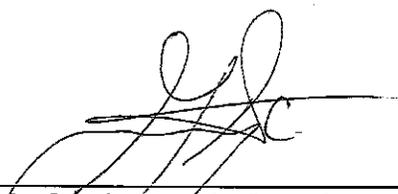

Ing. Omar Palafex Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario


María Isabel Romano Meza
Vocal Suplente de la Secretaría de la
Hacienda Pública


Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de las Cámaras
Industriales de Jalisco


Lic. Zianya/Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica


Lic. Carlos Alfredo Ramírez Luquín
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico


Lic. Sergio Antonio Guzmán Calixto
Coordinador de Compras del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones
de la Secretaría de Administración

ap

l

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número LPL227/2023 con concurrencia del Comité, denominada "SERVICIOS TÉCNICOS PROFESIONALES DE ASESORÍA EN INFORMÁTICA PARA DEPENDENCIAS DEL GEJ".



a

